

De conformidad con lo dispuesto en las arts. 171 y concordantes del citado R.D. Legislativo 2/2004 y del R.D. 500/90 de 20 de Abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Presidente, Manuel Rando López.- El Secretario General Acctal, Alberto Pérez Fortea.

Núm. 2023-0185

### EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Por Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Teruel n.º 2023-0195, de 20 de enero de 2023, se ha aprobado la rectificación de oficio de error material de transcripción detectado en el Decreto de Presidencia n.º 2022-4300, de 19 de diciembre de 2022, sobre aprobación de Bases de la convocatoria para cubrir 25 plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario y de personal laboral de la Diputación Provincial de Teruel, para la estabilización de empleo temporal de dicha Corporación Provincial para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso (disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021).

I. Donde dice:

“BASE TERCERA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS

[...]

3.2.- La no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la presente Base Tercera, será insubsanable y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo, salvo la correspondiente al subapartado 3.1.4., que será exigible únicamente a aquellos aspirantes a los que les resulte de aplicación.

[...].”

Debe decir:

“BASE TERCERA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS

[...]

3.2.- La no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la presente Base Tercera, será insubsanable y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo, salvo la correspondiente al subapartado 3.1.5., que será exigible únicamente a aquellos aspirantes a los que les resulte de aplicación.

[...].”

II. Donde dice:

ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV, ANEXO V, ANEXO VI, ANEXO VII, ANEXO VIII, ANEXO IX, ANEXO X, ANEXO XI, ANEXO XII, ANEXO XIII, ANEXO XIV, ANEXO XV, Y ANEXO XVI

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

1.- Experiencia profesional:

[...]

En el supuesto de que se hayan simultaneado dos o más contratos de trabajo en las mismas fechas, se valorará únicamente aquél del que se derive la puntuación más favorable para el interesado, excepto los servicios prestados a tiempo parcial en un mismo período, que se computarán hasta completar el 100 % de la jornada laboral, sin que el exceso de jornada pueda ser valorado.

En los supuestos de contratos de trabajo a tiempo parcial, se computarán los servicios prestados conforme al porcentaje de la jornada efectivamente desarrollada.”

Debe decir:

ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV, ANEXO V, ANEXO VI, ANEXO VII, ANEXO VIII, ANEXO IX, ANEXO X, ANEXO XI, ANEXO XII, ANEXO XIII, ANEXO XIV, ANEXO XV, Y ANEXO XVI

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

1.- Experiencia profesional:

[...]

En el supuesto de que se hayan simultaneado dos o más nombramientos de funcionario/contratos de trabajo en las mismas fechas, se valorará únicamente aquél del que se derive la puntuación más favorable para el interesado, excepto los servicios prestados a tiempo parcial en un mismo período, que se computarán hasta completar el 100 % de la jornada laboral, sin que el exceso de jornada pueda ser valorado.

En los supuestos de nombramientos de funcionario/contratos de trabajo a tiempo parcial, se computarán los servicios prestados conforme al porcentaje de la jornada efectivamente desarrollada.”

III. Donde dice:

ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV, ANEXO V, ANEXO VI, ANEXO VII, ANEXO VIII, ANEXO IX, ANEXO X, ANEXO XI, ANEXO XII, ANEXO XIII, ANEXO XIV, ANEXO XV, Y ANEXO XVI

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

2.- Formación:

[...]

En relación con este mérito se valorará los cursos, jornadas, seminarios, o congresos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes, en calidad de alumnos o impartidores, relacionados con las funciones de la categoría convocada y que hayan sido organizados o impartidos:

- En el marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

- Por Administraciones Públicas, Universidades, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Aragonés de Administración Pública u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma.

- Por entidades particulares, reconocidas al efecto por cualquier Administración pública. Para este último caso los aspirantes deberán aportar junto al documento acreditativo de su participación en el curso, jornada, seminario o congreso, el documento acreditativo del reconocimiento u homologación oficial del mismo.

- Por entidades particulares, siempre que estén incluidos en planes de formación financiados con fondos públicos.”

Debe decir:

ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV, ANEXO V, ANEXO VI, ANEXO VII, ANEXO VIII, ANEXO IX, ANEXO X, ANEXO XI, ANEXO XII, ANEXO XIII, ANEXO XIV, ANEXO XV, Y ANEXO XVI

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

2.- Formación:

[...]

En relación con este mérito se valorará los cursos, jornadas, seminarios, o congresos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes, en calidad de alumnos o impartidores, relacionados con las funciones de la categoría convocada y que hayan sido organizados o impartidos:

- En el marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

- Por Administraciones Públicas, Universidades, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Aragonés de Administración Pública u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma, Federación Española de Municipios y Provincias, Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias u organismo equivalente de otras Comunidades Autónomas.

- Por entidades particulares, reconocidas al efecto por cualquier Administración pública. Para este último caso los aspirantes deberán aportar junto al documento acreditativo de su participación en el curso, jornada, seminario o congreso, el documento acreditativo del reconocimiento u homologación oficial del mismo.

- Por entidades particulares, siempre que estén incluidos en planes de formación financiados con fondos públicos.”

IV. Donde dice:

“ANEXO I

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

2.- Formación:

[...] No obstante lo anterior, el número de horas totales a valorar por los cursos identificados con los números 11, 12, 13 y 14 del cuadro de materias precitado será de 50 horas como máximo.

[...].”

Debe decir:

“ANEXO I

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

## 2.- Formación:

[...] No obstante lo anterior, el número de horas totales a valorar por los cursos identificados con los números 1, 11, 12, 13 y 14 del cuadro de materias precitado será de 50 horas como máximo.

[...].”

V. Donde dice:

“ANEXO II

A) DENOMINACIÓN DE LA PLAZA, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, NÚMERO DE PLAZAS, FUNCIONES, TITULACIÓN EXIGIBLE Y, EN SU CASO, OTROS REQUISITOS Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SERVICIOS COMUNES (PEÓN ESPECIALIZADO).
CONVENIO:	IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA A.G.E.
GRUPO PROFESIONAL:	5.
GRUPO /SUBGRUPO ASIMILADO T.R.E.B.E.P.:	A.P.

[...].”

Debe decir:

“ANEXO II

A) DENOMINACIÓN DE LA PLAZA, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, NÚMERO DE PLAZAS, FUNCIONES, TITULACIÓN EXIGIBLE Y, EN SU CASO, OTROS REQUISITOS Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

“DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (PEÓN ESPECIALIZADO).
CONVENIO:	IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA A.G.E.
GRUPO PROFESIONAL:	5.
ÁREA FUNCIONAL:	TÉCNICA Y PROFESIONAL.
GRUPO /SUBGRUPO ASIMILADO T.R.E.B.E.P.:	A.P.

[...].”

VI. Donde dice:

“ANEXO II

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

## 2.- Formación:

[...] No obstante lo anterior, el número de horas totales a valorar por los cursos identificados con los números 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del cuadro de materias precitado será de 50 horas como máximo.

[...].”

Debe decir:

“ANEXO II

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

## 2.- Formación:

[...] No obstante lo anterior, el número de horas totales a valorar por los cursos identificados con los números 1, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del cuadro de materias precitado será de 50 horas como máximo.

[...].”

VII. Donde dice:

“ANEXO IV

A) DENOMINACIÓN DE LA PLAZA, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, NÚMERO DE PLAZAS, FUNCIONES, TITULACIÓN EXIGIBLE Y, EN SU CASO, OTROS REQUISITOS Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
[...]	
OTROS REQUISITOS:	<p>ESTAR EN POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE LA CLASE C EN VIGOR.</p> <p>ESTAR EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) EN VIGOR</p> <p>COMPROMISO DE CONDUCIR VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.</p>

[...].”

Debe decir:

“ANEXO IV

A) DENOMINACIÓN DE LA PLAZA, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, NÚMERO DE PLAZAS, FUNCIONES, TITULACIÓN EXIGIBLE Y, EN SU CASO, OTROS REQUISITOS Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
[...]	
OTROS REQUISITOS:	<p>ESTAR EN POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE LA CLASE B EN VIGOR.</p> <p>COMPROMISO DE CONDUCIR VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.</p>

[...].”

VIII. Donde dice:

“ANEXO V

A) DENOMINACIÓN DE LA PLAZA, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, NÚMERO DE PLAZAS, FUNCIONES, TITULACIÓN EXIGIBLE Y, EN SU CASO, OTROS REQUISITOS Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (OFICIAL 1ª CONDUCTOR).
CONVENIO:	IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA A.G.E.
GRUPO PROFESIONAL:	4.
ÁREA FUNCIONAL	TÉCNICA Y PROFESIONAL.

[...].”

Debe decir:

“ANEXO V

A) DENOMINACIÓN DE LA PLAZA, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, NÚMERO DE PLAZAS, FUNCIONES, TITULACIÓN EXIGIBLE Y, EN SU CASO, OTROS REQUISITOS Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (OFICIAL 1ª CONDUCTOR).
CONVENIO:	IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA A.G.E.
GRUPO PROFESIONAL:	4.

ÁREA FUNCIONAL:	GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES.
-----------------	------------------------------

[...].”

IX. Donde dice:

“ANEXO VIII

A) DENOMINACIÓN DE LA PLAZA, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, NÚMERO DE PLAZAS, FUNCIONES, TITULACIÓN EXIGIBLE Y, EN SU CASO, OTROS REQUISITOS Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
ESCALA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA:	ADMINISTRATIVA

[...].”

Debe decir:

“ANEXO VIII

A) DENOMINACIÓN DE LA PLAZA, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, NÚMERO DE PLAZAS, FUNCIONES, TITULACIÓN EXIGIBLE Y, EN SU CASO, OTROS REQUISITOS Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
ESCALA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA:	AUXILIAR

[...].”

X. Donde dice:

“ANEXO XIII

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

2.- Formación:

[...]

CUADRO DE MATERIAS SOBRE LAS QUE DEBEN VERSAR LOS CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS O CONGRESOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADOS Y APORTADOS POR LOS ASPIRANTES.
1 - OFIMÁTICA E INTERNET
2 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3 - RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
4 - RECURSOS HUMANOS/ GESTIÓN DE PERSONAL/ RELACIONES LABORALES
5 - CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL
6 - GESTIÓN PRESUPUESTARIA
7 - LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
8 - CONTRATACIÓN PÚBLICA
9 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES/ SALUD LABORAL
10 - ESTATUTO BÁSICO EMPLEADO PÚBLICO
11 - SERVICIOS TELEMÁTICOS/ ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA/ CERTIFICADO ELECTRÓNICO/ FIRMA ELECTRÓNICA
12 - LEY DE TRANSPARENCIA/ ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO
13 - ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
14 - FACTURA ELECTRÓNICA
15 - NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL
16 - GESTIÓN CATASTRAL PARA ENTIDADES LOCALES
17 - BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES
18 - HABILIDADES SOCIALES / ATENCIÓN AL CIUDADANO
19 - URBANISMO/ DISCIPLINA URBANÍSTICA
20 - AUDITORÍA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
21 - RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD ADMINISTRACIÓN LOCAL

22 - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
23 - POLÍTICAS DE IGUALDAD/ SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
24 - IDIOMAS

[...].”

Debe decir:

“ANEXO XIII

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

2.- Formación:

[...]

CUADRO DE MATERIAS SOBRE LAS QUE DEBEN VERSAR LOS CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS O CONGRESOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADOS Y APORTADOS POR LOS ASPIRANTES.
1 - OFIMÁTICA E INTERNET
2 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3 - RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
4 - RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES
5 - CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL
6 - GESTIÓN, RECAUDACIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE TRIBUTOS LOCALES
7 - RÉGIMEN DE INSPECCIONES Y SANCIONES EN MATERIA TRIBUTARIA
8 - LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
9 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES/ SALUD LABORAL
10 - ESTATUTO BÁSICO EMPLEADO PÚBLICO
11 - SERVICIOS TELEMÁTICOS/ ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA/ CERTIFICADO ELECTRÓNICO/ FIRMA ELECTRÓNICA
12 - LEY DE TRANSPARENCIA/ ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO
13 - ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
14 - GESTIÓN CATASTRAL PARA ENTIDADES LOCALES
15 - BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES
16 - RÉGIMEN Y ESPECIALIDADES DE LA HACIENDA LOCAL
17 - HABILIDADES SOCIALES/ ATENCIÓN AL CIUDADANO
18 - RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD ADMINISTRACIÓN LOCAL
19 - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
20 - POLÍTICAS DE IGUALDAD/ SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
21 - IDIOMAS

[...].”

XI. Donde dice:

“ANEXO XIII

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

2.- Formación:

[...] No obstante lo anterior, el número de horas totales a valorar por los cursos identificados con los números 9, 11, 18, 23 y 24 del cuadro de materias precitado será de 50 horas como máximo.

[...].”

Debe decir:

“ANEXO XIII

[...]

B) SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO. MÉRITOS A VALORAR

[...]

2.- Formación:

[...] No obstante lo anterior, el número de horas totales a valorar por los cursos identificados con los números 9, 17, 20 y 21 del cuadro de materias precitado será de 50 horas como máximo.

[...].”

Teruel a 23 de enero de 2023.- El Presidente, Manuel Rando López.

Núm. 2023-0206

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, con efectos de notificación colectiva de conformidad con el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, las listas cobratorias y PADRONES de TRIBUTOS/P. PUBLICOS de los municipios y ejercicios que se detallan:

ABABUJ:

Suministro de agua del ejercicio 2022  
Recogida de basuras del ejercicio 2022  
Aprovechamientos especiales del ejercicio 2022  
Aprovechamientos especiales ganado del ejercicio 2022

ALOBRAS:

Suministro de agua, basuras y alcantarillado del ejercicio 2022  
Tenencia de perros del ejercicio 2022  
Aprovechamientos especiales del ejercicio 2022  
Aprovechamientos especiales ganado del ejercicio 2022  
Ocupación D. público del ejercicio 2022

ARIÑO:

Suministro de agua 1º Semestre del ejercicio 2022

BELLO:

Suministro de agua, basuras y alcantarillado del ejercicio 2021

CALANDA:

Suministro de agua, basura y alcantarillado 3º TR del ejercicio 2022

CAÑADA DE VERICH:

Suministro de agua del ejercicio 2022  
Recogida de basuras del ejercicio 2022  
Tasa de alcantarillado del ejercicio 2022  
Ocupación de D. público del ejercicio 2022

CUERVO EL :

Suministro de agua, basuras y alcantarillado del ejercicio 2022

ESCUCHA:

Suministro de agua, basura y alcantarillado 3º TR del ejercicio 2022

ESTERCUEL:

Suministro de agua, basura y alcantarillado 2º tr del ejercicio 2022

FOZ CALANDA:

Suministro de agua del 1º Semestre de ejercicio 2022

GINEBROSA LA:

Suministro de agua del ejercicio 2022  
Recogida de basura del ejercicio 2022  
Tasa Alcantarillado del ejercicio 2022

MOSQUERUELA:

Suministro de agua, basura y alcantarillado del ejercicio 2022